

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE 15/2018
CELEBRADA POR LA COMISION DEL PLENO DE ECONOMIA, HACIENDA,
RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA,
PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO EL
DIA 12 DE NOVIEMBRE DE 2018**

En la Ciudad de Málaga, siendo las nueve horas y treinta y seis minutos del lunes, día 12 de noviembre de dos mil dieciocho, y previa citación cursada al efecto, se reúne, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Málaga sito en Avenida de Cervantes Nº 4, en primera convocatoria, y para celebrar sesión extraordinaria y urgente, la Comisión del Pleno de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, con la asistencia de los Señores que, a continuación, se relacionan:

Presidente:

D. Carlos Conde O'Donnell.

Vicepresidenta:

D^a. Elisa Pérez de Siles Calvo.

Vocales:

Grupo Municipal Popular:

D. Mario Cortés Carballo.

D^a. M^a. Del Mar Martín Rojo.

D^a. Gemma del Corral Parra.

D^a. Carmen Casero Navarro.

Grupo Municipal Socialista:

D. Salvador Trujillo Calderón

D^a. Lorena Doña Morales.

D. José Carlos Durán Peralta.

Grupo Municipal Málaga Ahora:

D^a. Ysabel Torralbo Calzado.

Grupo Municipal Ciudadanos:

D. Alejandro Damián Carballo Gutiérrez.

Grupo Municipal Málaga para la Gente:

D. Eduardo Zorrilla Díaz, que se incorpora durante el debate del punto segundo del orden del día.

Concejal no adscrito:

D. Juan José Espinosa Sampedro.

Código Seguro De Verificación	+MeKKxHbZjMcaHSiUdnq5A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	11/02/2019 11:18:34	
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	08/02/2019 11:29:10	
Observaciones		Página	1/22	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu			

Secretario Delegado:

- D. Miguel Ángel Carrasco Crujera

Se encuentran presentes también en la sesión, entre otros: el Interventor General, el Director General de Economía y Presupuestos, la Gerente del Palacio de Ferias y Congresos de Málaga; el Gerente de la Fundación Revello de Toro, el Gerente de la Fundación Palacio de Villalón-Thyssen, el Director General de Turismo, el Jefe de Servicio de Presupuestos, demás funcionarios y personal dependiente del Ayuntamiento y/o sus organismos.

El Presidente declaró abierta la sesión, dando paso a la consideración de los puntos que componían el **ORDEN DEL DÍA:**

PUNTO Nº 01.- PRONUNCIAMIENTO SOBRE EL CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN.

(NOTA: A partir de este momento de la sesión, se realiza una transcripción literal de las intervenciones realizadas durante la sesión de la Comisión del Pleno).

Sr. Presidente (D. Carlos María Conde O'Donnell): "Buenos días.

Son las 9:36. Aunque estamos haciendo un poco de tiempo para que llegue Eduardo Zorrilla, no obstante, vamos a avanzar un poco en los comentarios que se puedan dar a este respecto.

Es un expediente que se conoce sobradamente...

Bueno, consta en primer lugar, el pronunciamiento sobre el carácter urgente de esta sesión. Así que procede la votación de este punto sobre el carácter urgente de la sesión.

Votación".

(Votación)

Sr. Secretario: "Unanimidad".

I.- PROPUESTAS, MOCIONES Y OTROS ASUNTOS POR TRÁMITE ORDINARIO.

PUNTO Nº 02.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS DE APROBACIÓN DEL TERCER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2018.

Sr. Presidente: "Sabem que llevamos dos expedientes de modificación en este punto. El punto número 2 es el tercer expediente de modificación de crédito y el

Código Seguro De Verificación	+MeKKxHbzjMcaHSiUdnq5A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	11/02/2019 11:18:34	
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	08/02/2019 11:29:10	
Observaciones		Página	2/22	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu			

punto número 3 es el cuarto expediente que tiene que ver con una partida de 150 000 euros para violencia de género.

El punto número 2 comentarles que tienen en su poder, en base a la sugerencia que nos ha hecho la Secretaría, aunque ya lo teníamos avanzado tanto por Intervención como por el Área de Economía, en el ánimo de que se puedan votar separadamente todos y cada uno de los dieciséis puntos que conforman este expediente de modificación y que sean dictaminados y, por tanto, votados luego en el Pleno aquellos que sean... O sea, sean votados en el Pleno aquellos puntos que sean dictaminados favorablemente aquí, en esta Comisión, pues tienen una propuesta que todavía es más clara y más evidente respecto a los puntos, a los dieciséis puntos, para que podamos proceder a la votación de todos y cada uno de ellos.

Agradezco la presencia de directivos de este Ayuntamiento, concretamente de la Fundación Thyssen, de Revello de Toro y del Palacio de Ferias y Congresos, del Área de Tráfico, de Turismo, por si hubiera alguna cuestión que fuera necesaria aclarar, además de la que ya conocen en el propio expediente, o bien la que se ha podido tener en los múltiples contactos que hemos mantenido estas dos últimas semanas.

Entonces, si quieren intervenir en este momento para hacer alguna observación, o en cualquier caso, podemos empezar a votar los puntos. Pero tienen Uds. la palabra.

Sr. Espinosa... No quiere intervenir.
Sr. Zorrilla".

D. Eduardo Zorrilla Díaz, Concejal Grupo Municipal IULV-CA-CLI-AS-ALTER-Málaga para la Gente: "Sí, gracias, Presidente. Muy buenos días a todas las personas presentes.

Simplemente para manifestar que nuestra posición de voto va a ser en lo sustancial la que ya anunciamos en el Pleno que se celebró y en la Comisión anterior donde se presentó esta misma modificación de crédito presupuestario.

Tan solo apuntar una cuestión que se la he manifestado también en la reunión que tuvimos. El intentar dialogar con los distintos Grupos y consensuar posiciones yo creo que es positivo, no solamente para todos los Grupos, sino también para la propia acción del Gobierno. Si esto se hubiera celebrado antes, esta ronda de reuniones con los distintos Grupos, probablemente se hubiera aprobado en aquel entonces, en la anterior ocasión.

Gracias".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sr. Zorrilla.
Sr. Carballo, ¿quiere Ud. intervenir?".

D. Alejandro Damián Carballo Gutiérrez, Concejal Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía: "Bueno, buenos días a todos los presentes.

Nosotros, al igual que dijimos la última vez que se trató el tema, hay cosas con las que estamos de acuerdo y que vamos a votar a favor de hecho hoy, y otras

Código Seguro De Verificación	+MeKKxHbzjMcaHSiUdnq5A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	11/02/2019 11:18:34	
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	08/02/2019 11:29:10	
Observaciones		Página	3/22	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu			

cosas con las que no estamos tan de acuerdo porque entendemos que vienen motivadas por una mala gestión y una mala planificación.

Entonces, en concordancia con eso, con lo que dijimos ese día, pues como se va a votar hoy por separado, que es lo que tenía que haberse hecho el primer día, pues como digo, habrá cosas que votaremos que sí y otras cosas que votaremos que no. Ya luego cuando hagamos la votación se verá".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sr. Carballo.
Sra. Torralbo".

Dña. Ysabel de los Ángeles Torralbo Calzado, Concejala Grupo Municipal Málaga Ahora: "Sí, gracias, buenos días.

Y bueno, nuestro voto, como dijimos también, en muchos de esos puntos va a ser afirmativo porque eran cuestiones que creíamos que eran necesarias. Mantenemos algunos puntos que no compartimos en absoluto y algunos que había cierta duda, al estar separados, podemos entender que es la mejor forma de ejecutarse.

Excepcionalmente esta vez va a ser así y los vamos a apoyar, como es el tema del desarrollo para los distritos, porque celebramos que se haya incluido también esa partida para las políticas de igualdad tan necesarias en la ciudad y en todo el país y que creemos que puede dar un avance para las mujeres víctimas de violencia machista y que el Ayuntamiento se comprometa de verdad. Quizás no es la mejor fórmula la de hacerlo externalizado; nuestra idea era que fuera a través del área la formación para la autonomía de las mujeres; pero bueno, maquinarias por los temas de posible ejecución y la inmediatez necesaria para llevarse a cabo, bueno, pues sin tener que apuntar nada sobre la asociación, esperemos que se siga reforzando el área y que se siga dotando de presupuesto, medios y personal para realizar las labores que tiene encomendadas para que no quede nunca el Área de Igualdad y el Negociado de Violencia Machista vacío de contenido y como un cascarón.

Es una prioridad que este Ayuntamiento debe desarrollar y en ese sentido nos tendrán siempre a su lado y siempre luchando contra la violencia machista".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.
Tiene la palabra el Sr. Trujillo".

D. Salvador Trujillo Calderón, Concejala Grupo Municipal Socialista: "Muchas gracias, Sr. Conde.

Bien, hoy de nuevo se nos vuelve a traer el expediente de modificación de créditos. Este expediente, a diferencia de la última vez, ahora sí desde luego hemos visto que ha habido un diálogo con los grupos políticos, Sr. Conde.

Ha quedado patente la falta de capacidad de gestión y desde luego entendemos que ha habido una temeridad por parte del Equipo de Gobierno a la hora de poner en riesgo una serie de inversiones muy importantes para los malagueños y las malagueñas.

Código Seguro De Verificación	+MeKKxHbzjMcaHSiUdnq5A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	11/02/2019 11:18:34	
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	08/02/2019 11:29:10	
Observaciones		Página	4/22	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu			

Nosotros desde nuestro Grupo nos hacemos varias preguntas. Primero: ¿Tan difícil era dialogar con los demás? Y después: ¿Tan difícil era que parecía imposible llevar las propuestas de forma diferenciada? Entendemos que se podría haber ahorrado el bochorno de la Comisión anterior y demostrar que la gestión conlleva sobre todo diálogo.

A partir de ahora estamos a favor de una mayoría de puntos y, efectivamente, hay algunos que en la votación diferenciada diremos que no. Son los mínimos, desde luego".

Sr. Presidente: "Muy bien.

Bueno, solamente comentar que saben Uds. perfectamente, llevamos tres años y medio de legislatura, han sido más de veintitrés expedientes económicos los aprobados en este Salón de Comisiones y de Plenos, ¿no? Veintitrés expedientes que tienen que ver, no solo con el presupuesto y las ordenanzas fiscales, sino también con propuestas de IFS, con otras modificaciones que, si miramos el histórico, pues yo valoro positivamente porque ha habido un cierto grado digamos de valoración positiva por parte de todos los Grupos. Porque hay cuestiones que, yo insisto, son difícilmente discutibles, son cuestiones puramente por hechos acontecidos que son ajenos a nuestra propia voluntad, como se dice, y que hay que restituir, como por ejemplo... no sé, pongamos el ejemplo de la valoración del precio del crudo a nivel mundial. Pues si EMT tiene que consumir gasolina, pues evidentemente, si consiguieran acertar en la valoración del precio del crudo, pues yo le pediría a Miguel –a Miguel, el gerente– además que se dedicara a la Bolsa porque le iría muy bien. A veces es muy complicado acertar, sobre todo cuando los presupuestos están tan ajustados.

Este expediente, además, tiene dieciséis puntos. Dista mucho del anterior expediente de modificación de créditos, que eran 111 puntos. Hay cuestiones que son difíciles de abordar ya a nivel administrativo. El Equipo de Economía, de Presupuestos, prácticamente está sentado en la bancada de la derecha conforme yo miro y son los que son, y son los que tienen que configurar el presupuesto, tienen que hacer las modificaciones, tienen que hacer... Bueno, lo que requiere después de la aprobación de un presupuesto o de una modificación, ¿no?

Y Sr. Trujillo, evidentemente, se pone en riesgo actuaciones para Málaga. Ahora Uds. votarán qué sí ven y qué cosas no ven. No sé si lo que no ven es que no son actuaciones, como Ud. dice, que eran necesarias para Málaga, ¿no?

Yo creo que el expediente en general, en términos generales, es muy sensato, está adecuado a cuestiones no tanto de oportunidad, sino de necesidad. Y evidentemente, agradezco –y termino aquí– el espacio de información, de mayor diálogo, de consulta, de vueltas con todos y cada uno de los Grupos en el ánimo de avanzar en esta cuestión, que se plantea de urgencia porque el tiempo para poder ejecutarlo también se nos vuelve en contra estando ya prácticamente a mediados del mes de noviembre.

Pues si no hay más observaciones, yo pediría que pudiéramos votar cada uno de los puntos.

Sr. Zorrilla, Ud. ha llegado el último. Se ha entregado –no sé si le han hecho llegar, Sr. Zorrilla– un documento que lo que viene es, en base a la sugerencia de

Código Seguro De Verificación	+MeKKxHbzjMcaHSiUdnq5A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	11/02/2019 11:18:34 08/02/2019 11:29:10
Observaciones		Página	5/22
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Extraordinaria y Urgente 15/2018 de 12 de noviembre de 2018

Secretaría –no sé si se lo han explicado– para que quedara clara la votación en cada uno de los puntos y solo prosperaran para su aprobación definitiva en Pleno aquellos que hubieran sido dictaminados finalmente de forma favorable en esta Comisión.

Por consiguiente, yo diría de... Voy a ir anunciando los puntos para la votación para que votemos todos en base a lo que se ha ido comentando.

Pues el primer punto sería: aprobar la modificación del Área de Derechos Sociales por importe de 202 444,94 euros".

(Votación)

Sr. Secretario: "Unanimidad".

Sr. Presidente: "Segundo: aprobar la modificación del Área de Accesibilidad por importe de cuatro mil euros".

(Votación)

Sr. Secretario: "Unanimidad".

Sr. Presidente: "Tercer punto: aprobar la modificación del Área de Movilidad por importe de 19 200 euros".

(Votación)

Sr. Secretario: "12 votos a favor, 1 abstención".

Sr. Presidente: "Cuarto punto: aprobar la modificación de la Junta Municipal del Distrito Este por importe de 1800".

(Votación)

"El Presidente no ha votado. El Presidente está atento a todas las votaciones y no a la suya propia. ¿Se puede repetir la votación? Disculpen.

Repetimos, repetimos este punto".

(Votación)

Sr. Secretario: "Unanimidad".

Sr. Presidente: "Quinto punto: aprobar la modificación del Área de Seguridad: Extinción de Incendios, por importe de 56 207".

(Votación)

Sr. Secretario: "12 votos a favor, 1 abstención".

Sr. Presidente: "Sexto punto: aprobar la modificación del Área de Seguridad: Policía Local, por importe de 77 727 euros".

(Votación)

Sr. Secretario: "Unanimidad".

Código Seguro De Verificación	+MeKKxHbZjMcaHSiUdnq5A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado Firmado	11/02/2019 11:18:34 08/02/2019 11:29:10
Observaciones		Página	6/22
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Extraordinaria y Urgente 15/2018 de 12 de noviembre de 2018

Sr. Presidente: "Séptimo punto: aprobar la modificación del Área de Cultura por importe de 150 000 euros".

(Votación)

Sr. Secretario: "7 votos a favor, 3 votos en contra, 3 abstenciones".

Sr. Presidente: "Octavo punto: aprobar la modificación del Área de Turismo por importe de veinticinco mil euros".

(Votación)

Sr. Secretario: "10 votos a favor, 1 voto en contra, 2 abstenciones".

Sr. Presidente: "Noveno punto: aprobación de la modificación de la empresa municipal Málaga Deportes y Eventos por cuarenta mil euros".

(Votación)

Sr. Secretario: "Unanimidad".

Sr. Presidente: "Décimo punto: aprobar la modificación del Área de Alcaldía por importe de 310 083 euros".

(Votación)

Sr. Secretario: "12 votos a favor, 1 abstención".

Sr. Presidente: "Decimoprimer punto: aprobación de la modificación del Área de Servicios Operativos por 170 000 euros".

(Votación)

Sr. Secretario: "11 votos a favor, 1 voto en contra, 1 abstención".

Sr. Presidente: "Decimosegundo punto: aprobar la modificación de la Gerencia Municipal de Urbanismo por importe de 2 531 625 euros".

(Votación)

Sr. Secretario: "9 votos a favor, 1 voto en contra, 3 abstenciones".

Sr. Presidente: "Decimoterce punto: aprobar la modificación de la Empresa Municipal de Transportes por importe de 954 500 euros".

(Votación)

Sr. Secretario: "8 votos a favor, 1 voto en contra, 4 abstenciones".

Sr. Presidente: "Decimocuarto punto: aprobar la modificación de la Fundación Revello de Toro por importe de 17 990,50".

(Votación)

Código Seguro De Verificación	+MeKKxHbZjMcaHSiUdnq5A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado Firmado	11/02/2019 11:18:34 08/02/2019 11:29:10
Observaciones		Página	7/22
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Sr. Secretario: "8 votos a favor, 5 votos en contra".

Sr. Presidente: "Decimoquinto punto: aprobar la modificación de la Fundación Palacio Villalón por importe de 85 330 euros".
(Votación)

Sr. Secretario: "8 votos a favor, 4 votos en contra, 1 abstención".

Sr. Presidente: "Decimosexto punto: aprobar la modificación del Palacio de Ferias y Congresos por importe de 398 765,72 euros".
(Votación)

Sr. Secretario: "8 votos a favor, 4 votos en contra, 1 abstención".

Sr. Presidente: "Decimoséptimo... Bueno, si tienen delante la hoja, una vez vistos los dieciséis puntos, los puntos decimoséptimo, decimoctavo, decimonoveno, vigésimo, vigésimo primero, vigésimo segundo y vigésimo tercero tienen que ver con puros trámites de la aprobación, lo que supone, en fin, la puesta en marcha de los puntos que se han abordado, el cambio de las bases de ejecución para adaptar a las nuevas subvenciones que se han aprobado, etcétera. Digo por si se puede votar en bloque, si tienen a bien.

Pues se vota en bloque desde el decimoséptimo al vigésimo tercero".
(Votación)

Sr. Secretario: "Unanimidad".

Sobre este **punto nº 2** y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen, cuyos acuerdos fueron objeto de votación separada con el siguiente detalle:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA,
RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA,
PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO**

Sesión Extraordinaria y Urgente 15/18 de 12 de noviembre de 2018

**PUNTO 02.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE
ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS DE APROBACIÓN DEL TERCER
EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL
AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2018.**

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente, en el que obra el Acuerdo adoptado por la ltma. Junta de

Código Seguro De Verificación	+MeKKxHbzjMcaHSiUdnq5A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	11/02/2019 11:18:34
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	08/02/2019 11:29:10
Observaciones		Página	8/22
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Gobierno Local, en la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 23 de octubre de 2018, cuyo texto se transcribe a continuación:

“ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 23 DE OCTUBRE DE 2018, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO Nº 2.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL TERCER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2018

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Presupuestos, de fecha 18 de octubre de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación de este proyecto de Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a **5.044.675,36 €**, siendo los motivos que lo originan los que se detallan en los informes de las Áreas, Organismos Autónomos, Empresas Municipales y Fundaciones.

Las modificaciones que se proponen se detallan en informe anexo.

Dichas modificaciones se financiarán:

ESTADO DE GASTOS

Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. II del Estado Gastos "Compra de bienes corrientes y servicios", por importe de 79.527,29 €.

Financia los epígrafes 4 y 6 al completo

Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. III del Estado Gastos "Intereses", por importe de 1.629.290,26 €.

Financia los epígrafes 1, 2, 3, 5, 8, 9, 10, y 11 al completo, parte del epígrafe 13, epígrafes 14 y 15 al completo y parte del epígrafe 16.

Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. IV del Estado Gastos "Transferencias Corrientes", por importe de 250.000,00 €.

Financia parte del epígrafe 7, y parte del epígrafe 16 por la misma cuantía.

Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. V del Estado Gastos "Fondo de Contingencia", por importe de 1.617.463,32 €.

Financia parte del epígrafe 12 por la misma cuantía.

Código Seguro De Verificación	+MeKKxHbZjMcaHSiUdnq5A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	11/02/2019 11:18:34
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	08/02/2019 11:29:10
Observaciones		Página	9/22
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. VII del Estado Gastos "Transferencias de Capital", por importe de 50.000,00 €.

Financia parte del epígrafe 7.

ESTADO DE INGRESOS

Cap. VIII del Estado de Ingresos "Variación de Activos Financieros", por importe de 1.418.394,49 €.

Se incrementa el subconcepto de ingresos:

87000 Remanente de tesorería para gastos generales, por importe de **1.418.394,49 €**. Financia parte del epígrafe 12 y parte del epígrafe 13, por la misma cuantía

Segundo.- En el Área de Derechos Sociales, dar de baja créditos por importe de 202.444,94 €, por menores ingresos recibidos del Plan Concertado de la Junta de Andalucía, reduciendo la disponibilidad de los créditos, en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

- 26.2313.22700.2017, por importe de 1.206,06 €
- 26.2313.22706.2075, por importe de 43.016,41 €
- 26.2313.21300.2017, por importe de 3.405,22 €
- 26.2313.48000.2012, por importe de 154.817,25 €

Tercero.- En relación a las Bases de Ejecución del Presupuesto, se proponen expresamente las siguientes modificaciones:

1.- Modificación en la subvención nominativa propuesta por el Área de Derechos Sociales, ya aprobada, y destinada al convenio para el "Mantenimiento de pisos de acogida para familias" y propuesta para su cesión a favor de la Asociación Málaga Acoge, la cual ha renunciado a la propuesta de convenio, y se solicita la cesión del importe del mismo a favor de la Asociación ASIMA, para el desarrollo del mencionado convenio. Existiendo créditos en la correspondiente aplicación presupuestaria.

2- Incluir cuatro subvenciones nominativas en la Base 34ª. de las de Ejecución del Presupuesto de 2018, que se relacionan:

- Subvención nominativa Club Deportivo de Sordos de Málaga para el Proyecto "Club deportivo para personas sordas de Málaga luchando por el deporte" por importe de 4.000,00 €.
- Subvención nominativa A.V. El Palo, para el Proyecto "Un Barrio abierto a todos", por importe de 1.800,00 €.
- Subvención nominativa Agrupación de Cofradías, para el trono del "Resucitado" por importe de 50.000,00 €.

Código Seguro De Verificación	+MeKKxHbZjMcaHSiUdnq5A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	11/02/2019 11:18:34 08/02/2019 11:29:10
Observaciones		Página	10/22
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Extraordinaria y Urgente 15/2018 de 12 de noviembre de 2018

- Subvención nominativa para el Obispado de Málaga para la realización de la exposición Pedro de Mena en el Palacio Episcopal, por importe de 100.000,00 €.

3.- Desistimientos de beneficiarios de subvenciones nominativas:

- Subvención nominativa a la Agrupación de Cofradías, para la ejecución del "Programa de acción social", por importe de 100.000,00 €.
- Subvención nominativa a la Hermandad de Santa María de la Victoria, para el Proyecto de Restauración del Camarín de la Virgen de la Victoria", por importe de 50.000,00 €.

Igualmente, existe dotación presupuestaria para atender dichos gastos.

El resumen por capítulos del Expediente es el siguiente:

RESUMEN

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

GASTOS

CAP.	SUPLEMENTOS	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	BAJAS POR ANULACION
2	561.290,99	0,00	79.527,29
3	0,00	0,00	1.629.290,26
4	2.420.507,43	0,00	250.000,00
5	0,00	0,00	1.617.463,32
6	77.727,29	0,00	0,00
7	1.985.149,65	0,00	50.000,00
TOTAL	5.044.675,36	0,00	3.626.280,87

INGRESOS

CAP.	IMPORTE	DESCRIPCIÓN
8	1.418.394,49	Rte. Tesorería Gastos Generales

Código Seguro De Verificación	+MeKKxHbzjMcaHSiUdnq5A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	11/02/2019 11:18:34
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	08/02/2019 11:29:10
Observaciones		Página	11/22
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



AREA DE DERECHOS SOCIALES

CAP.	BAJAS EN GASTOS	MINORACION INGRESOS
2	202.444,94	
4		-202.444,94
TOTAL	202.444,94	-202.444,94

Cuarto.- Acordar los desistimientos expuestos, detallados en los distintos escritos que se adjuntan.

Quinto.- Que se declaren como nominativas en Bases de Ejecución y en el Plan Estratégico de Subvenciones las subvenciones específicas que se detallan en los informes de solicitud cuyos créditos son aprobados en el presente expediente.

Sexto.- Que se incorporen al Plan estratégico de subvenciones las subvenciones contenidas en el expediente.

Séptimo.- Que por los Organismos Autónomos Gerencia Municipal de Urbanismo e Instituto Municipal de la Vivienda se proceda a tomar razón en la contabilidad de las bajas en la transferencia municipal contenidas en este expediente

Octavo: Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido”

Consta en el expediente Informe de Intervención General, de fecha 22 de octubre de 2018.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.”

Con fecha, 12 de noviembre de 2018, la Comisión de Pleno conoció la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía, y Presupuestos, relativa al Tercer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2018, donde se formulan de forma desglosada en acuerdos cada una de las propuestas contenidas en el citado expediente, con el fin de posibilitar la votación separada; con el siguiente tenor literal:

**“PROPUESTA QUE PRESENTA EL TENIENTE DE ALCALDE
 DELEGADO DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS A LA COMISION
 DEL PLENO DE ECONOMIA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS, Y
 PARA LA REACTIVACION ECONOMICA, PROMOCION**

Código Seguro De Verificación	+MeKKxHbzjMcaHSiUdnq5A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	11/02/2019 11:18:34	
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	08/02/2019 11:29:10	
Observaciones		Página	12/22	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu			

**EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
 PROPONIENDO LA APROBACIÓN DEL PROYECTO: TERCER
 EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL
 PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA DE 2018**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se ha elaborado este proyecto de Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a **5.044.675,36 €**, siendo los motivos que lo originan los que se detallan en los informes de las Áreas, Organismos Autónomos, Empresas Municipales y Fundaciones. Este proyecto de Expediente fue aprobado por la Iltna. Junta de Gobierno Local el pasado 23 de Octubre.

Las modificaciones que se proponen se detallan en informe anexo.

Dichas modificaciones se financiarán:

ESTADO DE GASTOS

Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. II del Estado Gastos "Compra de bienes corrientes y servicios", por importe de 79.527,29 €.

Financia los epígrafes 4 y 6 al completo

Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. III del Estado Gastos "Intereses", por importe de 1.629.290,26 €.

Financia los epígrafes 1, 2, 3, 5, 8, 9, 10, y 11 al completo, parte del epígrafe 13, epígrafes 14 y 15 al completo y parte del epígrafe 16.

Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. IV del Estado Gastos "Transferencias Corrientes", por importe de 250.000,00 €.

Financia parte del epígrafe 7, y parte del epígrafe 16 por la misma cuantía.

Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. V del Estado Gastos "Fondo de Contingencia", por importe de 1.617.463,32 €.

Financia parte del epígrafe 12 por la misma cuantía.

Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. VII del Estado Gastos "Transferencias de Capital", por importe de 50.000,00 €.

Financia parte del epígrafe 7.

Código Seguro De Verificación	+MeKKxHbZjMcaHSiUdnq5A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	11/02/2019 11:18:34
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	08/02/2019 11:29:10
Observaciones		Página	13/22
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Extraordinaria y Urgente 15/2018 de 12 de noviembre de 2018

ESTADO DE INGRESOS

Cap. VIII del Estado de Ingresos "Variación de Activos Financieros", por importe de 1.418.394,49 €.

Se incrementa el subconcepto de ingresos:

87000 Remanente de tesorería para gastos generales, por importe de **1.418.394,49 €**. Financia parte del epígrafe 12 y parte del epígrafe 13, por la misma cuantía

El resumen por capítulos del Expediente es el siguiente:

RESUMEN EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS GASTOS

CAP.	SUPLEMENTOS	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	BAJAS ANULACION	POR
2	561.290,99	0,00		79.527,29
3	0,00	0,00		1.629.290,26
4	2.420.507,43	0,00		250.000,00
5	0,00	0,00		1.617.463,32
6	77.727,29	0,00		0,00
7	1.985.149,65	0,00		50.000,00
TOTAL	5.044.675,36	0,00		3.626.280,87

INGRESOS

CAP.	IMPORTE	DESCRIPCIÓN
8	1.418.394,49	Rte. Tesorería Gastos Generales

Se propone a la Comisión del Pleno de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento Del Empleo y Turismo:

Código Seguro De Verificación	+MeKKxHbzjMcaHSiUdnq5A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	11/02/2019 11:18:34
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	08/02/2019 11:29:10
Observaciones		Página	14/22
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Extraordinaria y Urgente 15/2018 de 12 de noviembre de 2018

Primero.- Aprobar la modificación del Área de Derechos sociales por importe de 202.444,94€

Segundo.- Aprobar la modificación del Área de Accesibilidad por importe de 4.000€.

Tercero.- Aprobar la modificación del Área de Movilidad por importe de 19.200 €.

Cuarto.- Aprobar la modificación de la Junta de Distrito Este por importe de 1.800 €.

Quinto.- Aprobar la modificación del Área de Seguridad –Extinción de Incendios-por importe de 56.207,66 €.

Sexto.- Aprobar la modificación del Área de Seguridad - Policía Local -por importe de 77.727,29€.

Séptimo.- Aprobar la modificación del Área de Cultura por importe de 150.000€.

Octavo.- Aprobar la modificación del Área de Turismo por importe de 25.000 €.

Noveno.- Aprobar la modificación de la Empresa Municipal Málaga Deportes y Eventos por importe de 40.000 €.

Décimo.- Aprobar la modificación del Área de Alcaldía por importe de 310.083,33€.

Décimo Primero.- Aprobar la modificación del Área de Servicios Operativos por importe de 170.000€.

Décimo Segundo.- Aprobar la modificación de Gerencia Municipal de Urbanismo por importe de 2.531.625,92 €.

Décimo Tercer.- Aprobar la modificación de la Empresa Municipal de Transportes por importe de 954.500 €.

Décimo Cuarto - Aprobar la modificación de la Fundación Revello de Toro por importe de 17.990,50€.

Décimo Quinto.- Aprobar la modificación de la Fundación Palacio Villalón por importe de 85.330 €.

Décimo Sexto.- Aprobar la modificación del Palacio de Ferias y Congresos por importe de 398.765,72 €.

Décimo Séptimo.- En el Área de Derechos Sociales, dar de baja créditos por importe de 202.444,94 €, por menores ingresos recibidos del Plan Concertado de la Junta de Andalucía, reduciendo la disponibilidad de los créditos, en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

- 26.2313.22700.2017, por importe de 1.206,06 €
- 26.2313.22706.2075, por importe de..... 43.016,41 €
- 26.2313.21300.2017, por importe de..... 3.405,22 €
- 26.2313.48000.2012, por importe de 154.817,25 €

Código Seguro De Verificación	+MeKKxHbZjMcaHSiUdnq5A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado Firmado	11/02/2019 11:18:34 08/02/2019 11:29:10
Observaciones		Página	15/22
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



AREA DE DERECHOS SOCIALES

CAP.	BAJAS EN GASTOS	MINORACION INGRESOS
2	202.444,94	
4		-202.444,94
TOTAL	202.444,94	-202.444,94

Décimo Octavo.- En relación a las Bases de Ejecución del Presupuesto, se proponen expresamente las siguientes modificaciones:

1.- Modificación en la subvención nominativa propuesta por el Área de Derechos Sociales, ya aprobada, y destinada al convenio para el "Mantenimiento de pisos de acogida para familias" y propuesta para su cesión a favor de la Asociación Málaga Acoge, la cual ha renunciado a la propuesta de convenio, y se solicita la cesión del importe del mismo a favor de la Asociación ASIMA, para el desarrollo del mencionado convenio. Existiendo créditos en la correspondiente aplicación presupuestaria.

2- Incluir cuatro subvenciones nominativas en la Base 34ª. de las de Ejecución del Presupuesto de 2018, que se relacionan:

- Subvención nominativa Club Deportivo de Sordos de Málaga para el Proyecto "Club deportivo para personas sordas de Málaga luchando por el deporte" por importe de 4.000,00 €.
- Subvención nominativa A.V. El Palo, para el Proyecto "Un Barrio abierto a todos", por importe de 1.800,00 €.
- Subvención nominativa Agrupación de Cofradías, para el trono del "Resucitado" por importe de 50.000,00 €.
- Subvención nominativa para el Obispado de Málaga para la realización de la exposición Pedro de Mena en el Palacio Episcopal, por importe de 100.000,00 €.

3.- Desistimientos de beneficiarios de subvenciones nominativas:

- Subvención nominativa a la Agrupación de Cofradías, para la ejecución del "Programa de acción social", por importe de 100.000,00 €.

Código Seguro De Verificación	+MeKKxHbzjMcaHSiUdnq5A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	11/02/2019 11:18:34	
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	08/02/2019 11:29:10	
Observaciones		Página	16/22	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu			

- *Subvención nominativa a la Hermandad de Santa María de la Victoria, para el Proyecto de Restauración del Camarín de la Virgen de la Victoria”, por importe de 50.000,00 €.*

Igualmente, existe dotación presupuestaria para atender dichos gastos.

Décimo Noveno.- *Acordar los desistimientos expuestos, detallados en los distintos escritos que se adjuntan.*

Vigésimo.- *Que se declaren como nominativas en Bases de Ejecución y en el Plan Estratégico de Subvenciones las subvenciones específicas que se detallan en los informes de solicitud cuyos créditos son aprobados en el presente expediente.*

Vigésimo Primero.- *Que se incorporen al Plan estratégico de subvenciones las subvenciones contenidas en el expediente.*

Vigésimo Segundo.- *Que por los Organismos Autónomos Gerencia Municipal de Urbanismo e Instituto Municipal de la Vivienda se proceda a tomar razón en la contabilidad de las bajas en la transferencia municipal contenidas en este expediente*

Vigésimo Tercero.- *Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido”*

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, decidió la votación separada de cada uno de los acuerdos de la anterior Propuesta, obteniéndose los resultados que a continuación se reflejan:

Dictaminar favorablemente por unanimidad, el acuerdo primero.

Dictaminar favorablemente por unanimidad, el acuerdo segundo.

Dictaminar favorablemente, con los votos a favor **(12)** de los representantes de los Grupos Municipales Popular (6), Socialista (3), Málaga Ahora (1), Ciudadanos (1), Málaga para la Gente (1) y la abstención **(1)** del Concejal no Adscrito; el acuerdo tercero.

Dictaminar favorablemente por unanimidad, el acuerdo cuarto.

Dictaminar favorablemente, con los votos a favor **(12)** de los representantes de los Grupos Municipales Popular (6), Socialista (3), Málaga Ahora (1), Ciudadanos (1), Málaga para la Gente (1) y la abstención **(1)** del Concejal no Adscrito; el acuerdo quinto.

Dictaminar favorablemente por unanimidad, el acuerdo sexto.

Código Seguro De Verificación	+MeKKxHbzjMcaHSiUdnq5A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	11/02/2019 11:18:34
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	08/02/2019 11:29:10
Observaciones		Página	17/22
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Extraordinaria y Urgente 15/2018 de 12 de noviembre de 2018

Dictaminar favorablemente, con los votos a favor **(7)** de los representantes de los Grupos Municipales Popular (6) y Ciudadanos (1), las abstenciones **(3)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista, y los votos en contra **(3)** de los representantes de los Grupos Municipales Málaga Ahora (1), Málaga para la Gente (1) y del Concejal no Adscrito (1); el acuerdo séptimo.

Dictaminar favorablemente, con los votos a favor **(10)** de los representantes de los Grupos Municipales Popular (6), Socialista (3) y Ciudadanos (1), las abstenciones **(2)** del representante del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1) y del Concejal no Adscrito (1), y el voto en contra **(1)** de la representante del Grupo Municipal Málaga Ahora; el acuerdo octavo.

Dictaminar favorablemente por unanimidad, el acuerdo noveno.

Dictaminar favorablemente, con los votos a favor **(12)** de los representantes de los Grupos Municipales Popular (6), Socialista (3), Málaga Ahora (1), Ciudadanos (1), Málaga para la Gente (1) y la abstención **(1)** del Concejal no Adscrito; el acuerdo décimo.

Dictaminar favorablemente, con los votos a favor **(11)** de los representantes de los Grupos Municipales Popular (6), Socialista (3), Málaga Ahora (1) y Málaga para la Gente (1), la abstención **(1)** del Concejal no Adscrito, y el voto en contra **(1)** del representante del Grupo Municipal Ciudadanos; el acuerdo undécimo.

Dictaminar favorablemente, con los votos a favor **(9)** de los representantes de los Grupos Municipales Popular (6), Málaga Ahora (1), Málaga para la Gente (1) y del Concejal no Adscrito (1), las abstenciones **(3)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista, y el voto en contra **(1)** del representante del Grupo Municipal Ciudadanos; el acuerdo duodécimo.

Dictaminar favorablemente, con los votos a favor **(8)** de los representantes de los Grupos Municipales Popular (6), Málaga Ahora (1) y Málaga para la Gente (1), las abstenciones **(4)** de los representantes del Grupos Municipales Socialista (3) y del Concejal no Adscrito (1), y el voto en contra **(1)** del representante del Grupo Municipal Ciudadanos; el acuerdo décimo tercero.

Dictaminar favorablemente, con los votos a favor **(8)** de los representantes de los Grupos Municipales Popular (6), Málaga para la Gente (1) y del Concejal no Adscrito (1), y los votos en contra **(5)** de los representantes de los Grupos Municipales Socialista (3), Málaga Ahora (1) y Ciudadanos (1); el acuerdo décimo cuarto.

Dictaminar favorablemente, con los votos a favor **(8)** de los representantes de los Grupos Municipales Popular (6), Ciudadanos (1) y

Código Seguro De Verificación	+MeKKxHbZjMcaHSiUdnq5A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado Firmado	11/02/2019 11:18:34 08/02/2019 11:29:10
Observaciones		Página	18/22
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Málaga para la Gente (1), la abstención (1) del Concejal no Adscrito, y los votos en contra (4) de los representantes de los Grupos Municipales Socialista (3) y Málaga Ahora (1); el acuerdo décimo quinto.

Dictaminar favorablemente, con los votos a favor (8) de los representantes de los Grupos Municipales Popular (6), Ciudadanos (1) y Málaga para la Gente (1), la abstención (1) del Concejal no Adscrito, y los votos en contra (4) de los representantes de los Grupos Municipales Socialista (3) y Málaga Ahora (1); el acuerdo décimo sexto.

Dictaminar favorablemente, por unanimidad los acuerdos décimo séptimo, décimo octavo, décimo noveno, vigésimo, vigésimo primero, vigésimo segundo y vigésimo tercero.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la **Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Presupuestos del Tercer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2018**, conforme al detalle y a los acuerdos adoptados por la ltma. Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria y urgente de fecha 23 de octubre de 2018, que quedan transcritos en el presente Dictamen.

PUNTO Nº 03.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS DE APROBACIÓN DEL CUARTO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2018.

Sr. Presidente: "Una vez visto el punto número 2, procede la votación del punto número 3, que es un pequeño expediente de modificación de 150 000 euros relativo a un plan de violencia de género, un pequeño proyecto de violencia de género".

(Votación)

Sr. Secretario: "Unanimidad".

Sobre este punto nº 3 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO

Código Seguro De Verificación	+MeKKxHbzjMcaHSiUdnq5A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	11/02/2019 11:18:34	
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	08/02/2019 11:29:10	
Observaciones		Página	19/22	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu			

Sesión Extraordinaria y Urgente 15/18 de 12 de noviembre de 2018

PUNTO 03.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS DE APROBACIÓN DEL CUARTO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2018.

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente, en el que obra el Acuerdo adoptado por la Il.ª Junta de Gobierno Local, en la sesión ordinaria celebrada el día 9 de noviembre de 2018, cuyo texto se transcribe a continuación:

“ACUERDO ADOPTADO POR LA IL.ª JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 9 DE NOVIEMBRE DE 2018, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO Nº U-1.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE CUARTO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2018.

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Presupuestos, de fecha 6 de noviembre de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación de este proyecto de Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a **150.000,00 €**, siendo los motivos que lo originan los que se detallan en el informe del Área de Igualdad .

Las modificaciones que se proponen se detallan en informe anexo, y se financiarán:

ESTADO DE INGRESOS

Cap. VIII del Estado de Ingresos "Variación de Activos Financieros", por importe de 150.000,00 €.

Se incrementa el subconcepto de ingresos **87000** Remanente de tesorería para gastos generales.

Segundo.- En relación a las Bases de Ejecución del Presupuesto, se propone expresamente la modificación del perceptor de la subvención nominativa del Área de Deportes ya aprobada al Club Alpinismo y Escalada Bernabé Fernández por

Código Seguro De Verificación	+MeKKxHbzjMcaHSiUdnq5A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	11/02/2019 11:18:34	
Observaciones	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	08/02/2019 11:29:10	
Url De Verificación	Página		20/22	
		https://valida.malaga.eu		

haber cambiado la denominación social del club, cuya nueva denominación es Club Deportivo Beclimb, con CIF G93412500

RESUMEN
EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

GASTOS

CAP.	SUPLEMENTOS	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	BAJAS POR ANULACION
4	150.000,00	0,00	0,00
TOTAL	150.000,00	0,00	0,00

INGRESOS

CAP.	IMPORTE	DESCRIPCIÓN
8	150.000,00	Rte. Tesorería Gastos Generales

Tercero.- Que se declaren como nominativas en Bases de Ejecución y en el Plan Estratégico de Subvenciones las subvenciones específicas que se detallan en los informes de solicitud cuyos créditos son aprobados en el presente expediente.

Cuarto.- Que se incorporen al Plan estratégico de subvenciones las siguientes subvenciones contenidas en el expediente

Quinto.-: Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido”

Consta en el expediente informe de la Intervención General de fecha 8 de noviembre de 2018.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.”

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, acordó por unanimidad, dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado,

Código Seguro De Verificación	+MeKKxHbzjMcaHSiUdnq5A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	11/02/2019 11:18:34	
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	08/02/2019 11:29:10	
Observaciones		Página	21/22	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu			

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la **Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Presupuestos del Cuarto Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2018**, conforme al detalle y a los acuerdos adoptados por la Il. Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 9 de noviembre de 2018, que quedan transcritos en el presente Dictamen.

Sr. Presidente: "Pues agradezco la asistencia y el trabajo de todos los grupos políticos, y nos vemos en cinco minutos para la sesión de Pleno. Muchas gracias".

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente levantó la sesión, siendo las nueve horas y cincuenta y cinco minutos del día al comienzo citado, levantándose de lo tratado y acordado la presente Acta de la que, como Secretario, doy fe.

Vº Bº:
EL PRESIDENTE,

Código Seguro De Verificación	+MeKKxHbZjMcaHSiUdnq5A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	11/02/2019 11:18:34	
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	08/02/2019 11:29:10	
Observaciones		Página	22/22	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu			